



# Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

## ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN, EL DÍA 11 DE JUNIO DE 2021

<u>Presidente:</u>	D. Hugo Palomares Beltrán		
	<u>Grupo IULV-CA</u>	<u>Grupo Socialista</u>	<u>Grupo Popular</u>
	D <sup>a</sup> . María José Lugo Baena	D. Miguel Ángel Pérez Bellido	
	D <sup>a</sup> . Noemí Palomares Gordillo		
	D <sup>a</sup> . Ana Camas Núñez	D <sup>a</sup> . María Auxiliadora Vega	
	D <sup>a</sup> . Francisca Marchán Recamales	García	
	D <sup>a</sup> . María José Andrades España		
	D. Antonio Caballero Galindo		
	D <sup>a</sup> . Vanesa Andrades Gutiérrez		
	D. <sup>a</sup> Isabel María Sánchez Sánchez		
<u>No asisten:</u>	D. Jesús Sánchez Castro		
	D. José Ángel Muñoz Pozo		
<u>Secretario:</u>	D. Salvador Ramírez Ramírez		
<u>Interventor:</u>			

En la Villa de Bornos (Cádiz), siendo las 10:05 horas del día once de junio de dos mil veintiuno, en el Salón de Actos de la Casa Palacio de los Ribera, lugar de celebración de sesiones por acuerdo del Pleno en sesión del día 18 de enero de 1996, se reúnen, en primera convocatoria, los señores concejales arriba relacionados, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, se reúnen, en primera convocatoria, los señores concejales arriba relacionados, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Preside la sesión, el Alcalde Sr. D. Hugo Palomares Beltrán, asistido por el Secretario General D. Salvador Ramírez Ramírez, que da fe del acto

Asisten once de los trece concejales que de Derecho componen la Corporación, cumpliéndose pues, con el quórum que determina el artículo 84 del Reglamento Orgánico Municipal, se da comienzo del acto.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se procede a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día, mostrando la gratitud el señor Alcalde por el acuerdo con los grupos de la oposición para celebrar el presente pleno extraordinario de forma presencial y justificando sesión extraordinaria en la evacuación de plazos administrativos para llevar a cabo la aprobación inicial de la modificación puntual número 11 del plan general de ordenación urbanística de Bornos

### PUNTO PRIMERO. ACTA SESIÓN ANTERIOR

No habiendo ninguna observación al acta de fecha 20 de mayo de 2021, se entiende aprobada la misma por unanimidad de los presentes.

### PUNTO SEGUNDO. DICTAMEN SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN NÚMERO 11 DEL PGOU DE BORNOS

Se procede a la lectura del dictamen de forma extractada por el Secretario de la Corporación cuyo texto queda transcrito a continuación.

Visto el expediente 2020/IOF\_02/000118 tramitado para la modificación n.º 11 del PGOU de Bornos, conforme a lo establecido en la Ley 7/2002 de 17 de diciembre, de Ordenación

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	RpZy8PoinpuZgRJWtUHFjg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Hugo Palomares Beltrán	Firmado	15/06/2021 08:33:12	
	Salvador Ramírez Ramírez	Firmado	15/06/2021 08:27:10	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/3	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/RpZy8PoinpuZgRJWtUHFjg==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/RpZy8PoinpuZgRJWtUHFjg==</a>			



## Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

Urbanística de Andalucía y Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Dicha modificación se refiere al artículo 10.2.16 pretendiéndose adaptar las determinaciones contenidas en el mismo, en relación a la distancia a linderos y a otras edificaciones de modo tal que facilite el aprovechamiento de parcelas de reducidas dimensiones mediante la implantación en estas de actividades de utilidad pública o de interés social.

La modificación pretendida no supone incremento del aprovechamiento urbanístico, ni cambio de la clasificación o calificación urbanística de los suelos, fundamentándose en la mejora del cumplimiento de los principios y fines de la actividad pública urbanística.

Visto que se ha sometido la modificación a consulta pública previa conforme a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, sin que se hayan formulado sugerencias o reclamaciones.

Visto que se ha tramitado procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada, habiéndose recibido Informe Ambiental Estratégico de fecha 21/05/2021, por el que se determina que la modificación propuesta no tiene efectos significativos sobre el medio ambiente.

Visto que el documento técnico urbanístico elaborado por los Servicios Técnicos de este Excmo. Ayuntamiento para la modificación del PGOU que incorpora las consideraciones medioambientales contenidas en el Informe Ambiental Estratégico.

Conforme a lo dispuesto en la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, PROPONGO

1.- Aprobar inicialmente la Modificación núm. 11 del PGOU de Bornos, de conformidad con el documento técnico elaborado por el Arquitecto Técnico Municipal, Miguel Ángel Gómez Hinojo, de fecha 04/06/2021.

2.- Someter el expediente a información pública por plazo de un mes, mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Portal de Transparencia. Durante este tiempo la documentación expuesta al público deberá incluir el resumen ejecutivo de la modificación que se tramita.

3.- Remitir copia del expediente a la Consejería competente en materia de urbanismo, solicitándose el informe preceptivo requerido conforme al art. 36.2c) Ley 7/2002, de 17 de diciembre.

4.- Solicitar simultáneamente los restantes informes sectoriales que en su caso procedan

Interviene el concejal del grupo Adelante Izquierda Unida, Don Antonio Caballero Galindo: *"tenemos un pgou que limita mucho el desarrollo. Es una innovación del pgou que modifica la ordenación pormenorizada. El objetivo es favorecer la inversión y modificar la limitación de la distancia a lindero que es un escollo."*

Interviene el concejal del grupo socialista Don Miguel Ángel Pérez Bellido: *"es algo que lo hace la concejalía o que ha preguntado alguien"*. Por otro lado, la concejala del grupo socialista Doña María Auxiliadora Vega García *pregunta* "qué terrenos afecta y qué finalidad tiene".

Cierra la intervención el señor Alcalde Don Hugo Palomares Beltrán" en suelo no urbanizable se puede construir para cuestiones de interés social o publico. Solamente afecta a las parcelas

Código Seguro De Verificación:	RpZy8PoinpuZgRJWtUHFjg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán	Firmado	15/06/2021 08:33:12
	Salvador Ramírez Ramírez	Firmado	15/06/2021 08:27:10
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/RpZy8PoinpuZgRJWtUHFjg==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/RpZy8PoinpuZgRJWtUHFjg==</a>		





## Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

señaladas en el documento. Son para inversiones de carácter público o desarrollo industrial o económico.”

Sometida la moción a votación, resulta aprobado por unanimidad de los presentes, grupo adelante izquierda unida (9) y grupo socialista (2).

Y no siendo otro el objeto de la sesión, por la Presidencia da por finalizada la misma a las 10:20 horas, de todo lo cual se levanta el presente acta, de la que yo, el Secretario, doy fe.

Vº. Bº.  
El Alcalde,

El Secretario

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	RpZy8PoinpuZgRJWtUHFjg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Hugo Palomares Beltrán	Firmado	15/06/2021 08:33:12	
	Salvador Ramírez Ramírez	Firmado	15/06/2021 08:27:10	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/3	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/RpZy8PoinpuZgRJWtUHFjg==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/RpZy8PoinpuZgRJWtUHFjg==</a>			